

Lobos, 29 de Julio de 1989.-

Señor
Intendente Municipal.
D. Humberto Hugo Maglione.
Presente.-

Ref. 102/89.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el
fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en
su sesión ordinaria de fecha 28.07.1989 la :

-.ORDENANZA Nro 1.203.-

Artículo 1º.- Convalídase en todas sus partes el Decreto Nro 299/89, por el
que se dispuso el pago de un adelanto de sueldos, e indemniza-
ciones, correspondientes al mes de Julio de 1989, de Australes quince mil
(A 15.000) a cada agente de la actual planta de personal, al Sr. Intendente
Municipal y a los Señores Concejales.

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEIN-
TIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. FIR-
MADO Ing. Gabriel A. Troncoso-Presidente-Juan José Scasso-Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.


Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente - H. C. D.

Recibo
312
1/8/89

de -
ice -
os.-
fica

s -
án -
-

trato
trans-
a y

ian-
ren-

je-
ici-
a de

la
do-
y -
Ley

ará
los
lo

e

el